DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 15 SEP 2014

DICTAMEN Y RESOLUCIÓN UOC/ANDE/N° 552/2014

La Dirección de Contrataciones Públicas en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC) y conforme al Art. 10° - Atribuciones del Decreto Reglamentario 21.909/03 (in fine): *"Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: ...num. 9)...evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere"*; emite el siguiente parecer, considerando:

Que, la Unidad Administrativa Solicitante, Oficina de Coordinación de la Gerencia Financiera, constituida como Comité de Evaluación para el estudio de las ofertas inherentes a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 5949/2014 "ADQUISICIÓN DE ESPIRALADORA PARA ENCUADERNACIÓN, GUILLOTINA Y MÁQUINAS DE CALCULAR CON IMPRESORAS"; ID 270.595.**

Que, conforme al Punto 5 – Conclusiones y Recomendaciones, Hoja N° 3 del Informe de Estudio y Comparación de Ofertas, previo análisis de las Ofertas, la mencionada unidad administrativa recomienda la siguiente adjudicación, conforme se detalla a continuación:

Firma a ser adjudicada	Ítems	Monto total (G IVA incluido)
MOLMAN S.A.	1	4.977.000.-
	2	965.250.-
	3	2.754.000.-
Monto total de adjudicación (G IVA incluido)		**8.696.250.-**

El monto total de adjudicación asciende a: G 8.696.250 (guaraníes ocho millones seiscientos noventa y seis mil doscientos cincuenta), IVA incluido.

El costo estimado asciende a: G 10.400.000 (guaraníes diez millones cuatrocientos mil), IVA incluido.

La variación porcentual Monto Adjudicado/Costo Estimado: - 16,4 %

Que, han sido subsanadas las desviaciones formales y no sustanciales del oferente propuesto para la adjudicación, mediante Memorándum GF/OC/181/2014 de fecha 20 de agosto de 2014 y su consecuente respuesta a través de nota de fecha 25 de agosto de 2014.

Que, los motivos de descalificación de las firmas NYP S.A. (ítem 1) y OFFICE CLIP S.R.L (ítems 2 y 3) se ajustan a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, teniendo en cuenta lo indicado en los párrafos precedentes, ésta UOC considera que la evaluación llevada a cabo por la Unidad Solicitante, se ajusta a lo que establece el **Numeral 20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios...**, y la

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 15 SEP 2014

adjudicación será formalizada a través de una Orden de Compra de conformidad al **numeral 25**, ambos correspondientes al ANEXO B – Datos de la Contratación (DDLC) del presente llamado.

Por tanto, ésta UOC considera que la misma cumple con lo estipulado en el Artículo 63. Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario 21909/03.

Heddy Carolina Alegre A.
Dirección de Contrataciones Públicas

HCA/msd
DCP/DVN

DCP / UOC
ANDE
Unidad Operativa de Contrataciones

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONO: 217 2121
TELEFAX: (595-21) 211781
WEB: http://www.ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Asunción, 15 SEP 2014

RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA FINANCIERA POR DELEGACIÓN DE ATRIBUCIÓN

Visto: El Informe de Estudio y Comparación de Ofertas de la Contratación Directa N° 5949/2014 elaborado por la Oficina de Coordinación de la Gerencia Financiera; y

Considerando: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de UOC, ha refrendado la recomendación de adjudicación conforme a la normativa vigente.

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por la Unidad Administrativa Solicitante, resulta conveniente adjudicar la Contratación Directa a la firma propuesta, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE.

Que en virtud a la Resolución P/Nº 31463 de fecha 27 de julio de 2012, por la que se delega la atribución de Adjudicar, Emitir Convenio Modificatorio, Rescindir Contrato, Cancelar Llamado y Emitir Estado de Cuenta Final, en la modalidad de Contratación Directa, originados por sus unidades dependientes, a los responsables de las respectivas Gerencias, Direcciones y Unidades Administrativas y Técnicas con niveles Gerenciales, respectivamente;

Por tanto, la Gerencia Financiera, resuelve:

Art. 1° Adjudicar la Contratación Directa Nº 5949/2014 *"ADQUISICIÓN DE ESPIRALADORA PARA ENCUADERNACIÓN, GUILLOTINA Y MÁQUINAS DE CALCULAR CON IMPRESORAS"*, según el siguiente detalle:

A: MOLMAN S.A.

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario G (IVA Incluido)	Precio Total G (IVA Incluido)
1	Máquinas de calcular con impresora	Unidad	Casio	Taiwán	10	497.700	4.977.000
2	Guillotinas	Unidad	Lassane	Brasil	3	321.750	965.250
3	Espiraladoras	Unidad	Lassane	Brasil	3	918.000	2.754.000
TOTAL G IVA INCLUIDO							8.696.250.

Art. 2° Autorizar la emisión de la *Orden de Compra* para la formalización de la Contratación Directa, conforme lo establece el numeral 25 del Anexo B – Datos de la Contratación y el Artículo 34 – Contratación Directa, inc. c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda.

Lic. Sonia Rojas de Hayes
Gerente Financiero